

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8465/99.-

VISTO:

Los expedientes N° SHP 8498-P-94, SEO-7369-A-96, SHP 5723-P-95, CD-020-G-97, SEO 872-O-98, SEO 9362-A-97, SEO 1006-C-98, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente N° SHP 8498-P-94.-

001.1- Que el Señor CRUCES PEREZ Teodoro, C.I. N° 61.774, con domicilio en Manzana 46, Casa 2, Lote 13, B° San Lorenzo Norte, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 16 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

002- Expediente N°. SEO 7369-A-96.-

002.1- Que la Señora ALARCON Marisel, DNI. N° 14.349.564, con domicilio en Maronese, Manzana 50, Casa 21, B° Gran Neuquén Sur, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

003- Expediente N° SHP 5723-P-95.-

003.1- Que la Señora. PIUTRIN María Ema, DNI. N° 10.041.853, con domicilio en Calle 12 de Septiembre N° 2025, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

004- Expediente N° CD-020-G-97.-

004.1- Que la Señora GOMEZ CASTILLO Laura, DNI. N° 92.244.994, con domicilio en Corrientes N° 2100, Casa 212, B° Río Grande, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

005- Expediente N° SEO 9362-A-97.-

005.1- Que el Señor ALVAREZ Julio Argentino, L.E. N° 7.297.237, con domicilio en Illia N° 38, B° Villa Farrel, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 15 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

006- Expediente N°. SEO 872-O-98.-

006.1- Que el Señor JEREZ TORRES Pedro Juan, DNI. N° 92.888.545, con domicilio en Manzana 8, Lote 9, B° Alto Godoy, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

007- Expediente N° SEO 1006-C-98.-

007.1- Que el Señor CORIA DARIO, DNI. N° 11.108.178, con domicilio en Dr. Ramón N° 4366, B° San Lorenzo Norte, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 06 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 007/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 03/99, celebrada por el Cuerpo el 05 de marzo del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67° inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN

Sanciona la Siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la -----la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan :

CRUCES PEREZ TEODORO, Nomenclatura Catastral 09-21-69-4599-0000 EXP. SHP 8498-P-94.-

ALARCON MARISEL, Nomenclatura Catastral 09-21-64-3599-0000 EXP. SEO 7369-A-96.-

PIUTRIN MARIA EMA, Nomenclatura Catastral 09-20-68-1015-0000 EXP. SHP 5723-P-95.-

GOMEZ CASTILLO LAURA, Nomenclatura Catastral 09-20-89-4889-0000 EXP. CD-020-G-97.-

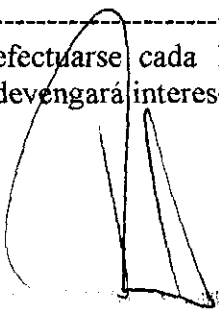
ALVAREZ JULIO ARGENTINO, Nomenclatura Catastral 09-20-65-1493-0000 EXP. SEO 9362-A-97.-

JEREZ TORRES PEDRO JUAN, Nomenclatura Catastral 09-21-65-6075-0000 EXP. SEO 872-O-98.-

CORIA DARIO, Nomenclatura Catastral 09-21-68-5231-0000 EXP. SEO-1006-C-98.-

ARTICULO 2°): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la -----la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°): Este beneficio caerá si varía la situación socio-económica de los peti-----cionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el periodo de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

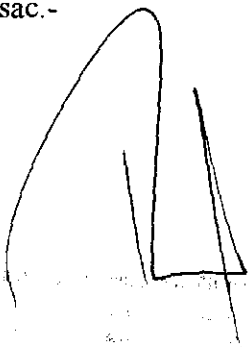
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SHP 8498-P-94, SEO-7369-A-96, SHP 5723-P-95, CD-020-G-97, SEO 872-O-98, SEO 9362-A-97, SEO 1006-C-98).-

ES COPIA:

sac.-

FDO: REINA
GAI TAN.-



Ordenanza Municipal No 8465 / 19 99

Promulgada por Decreto No 0361 / 19 99

Expte. No SHP 8498-P-94. y Anexos

Obs.: _____